Ibagué, Junio 25 de 2013

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 11.227.374**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 016 del 17 de Enero de 2013.

OBJETO: prestación de servicios personales de carácter temporal de (1) profesional para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos. Asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Termino de Ejecución El termino inicial pactado fue de "once (11) meses y Quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2013",

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17-01-2013
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31-12-2013

Que los contratos anteriores fueron:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
DESPACHO DIRECCION	**099**	11/07/2012	30/12/2012
DESPACHO DIRECCION	**016**	06/02/2012	29/06/2012
DESPACHO DIRECCION	**044**	07/07/2011	30/12/2011
DESPACHO DIRECCION	**008**	08/02/2011	30/06/2011
DESPACHO DIRECCION	**009**	14/03/2008	30/12/2008
ORDEN DE TRABAJO	**007**	27/12/2006	12/05/2007
ORDEN DE TRABAJO	**004**	21/10/2005	21/12/2006

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS:

Estas obligaciones se desarrollaron en todos los contratos anteriores

1-Analizar, revisar y determinar a través de la base de datos de empresas suministrada por la Dirección de promoción y Relaciones Corporativas, las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras del aporte parafiscal, del FIC y las de posible cumplimiento de cuota regulada de contrato de aprendizaje, con el fin de realizar función fiscalizadora integral que conlleve a un mayor ingreso para el SENA **2**-Elaborar plan mensual de actividades y visitas en función de indicadores establecidas por la Dirección General**3**-Planear y programar visitas de fiscalización a clientes, de acuerdo a directrices de la Regional y en concertación con la coordinación de Relaciones Corporativas, de acuerdo a los lineamientos de la DPRC**4**-Consertar con los empresarios la visita para revisión de la información y determinación de la posible obligación con el SENA, orientando y acompañando a el empresario con el fin que conozca los beneficios que tiene por pagar los aportes parafiscales y el uso de la entidad hace de ellos, asi como la importancia de cumplir con la cuota regulada con el contrato de aprendizaje, además de la distención que el SENA hace de otros recursos para la formación de la población más vulnerable del país **5**-Proyectar liquidaciones y asegurar el recaudo de las mismas garantizando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible, evitando su traslado a instancias de recuperación mayor**6**-Proyectar facilidades de pago para recuperar los recursos de las liquidaciones realizadas durante el año o vigencia anterior**7**-Registrar en los aplicativos correspondientes el resultado de las visitas de fiscalización **8**-Realizar seguimiento de los estados de cuenta y las facilidades de pago de las empresas de aportes parafiscales, multas de incumplimiento al contrato de aprendizaje, FIC, Multas del Ministerio de trabajo, realizadas durante la etapa de fiscalización **9**-Presentar y preparar informes periódicos sobre actividades u temas relacionados con sus funciones

Jornada Laboral: No aplica según el tipo de vinculación (Contrato de Prestación de Servicios Ley 80/93).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Revisor: leonoro flenso Tria

Ibagué, Junio 25 de 2013

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 11.227.374**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 016 del 17 de Enero de 2013.

OBJETO: prestación de servicios personales de carácter temporal de (1) profesional para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos. Asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Termino de Ejecución El termino inicial pactado fue de "once (11) meses y Quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2013",

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17-01-2013
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31-12-2013

Que los contratos anteriores fueron:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
DESPACHO DIRECCION	**099**	11/07/2012	30/12/2012
DESPACHO DIRECCION	**016**	06/02/2012	29/06/2012
DESPACHO DIRECCION	**044**	07/07/2011	30/12/2011
DESPACHO DIRECCION	**008**	08/02/2011	30/06/2011
DESPACHO DIRECCION	**009**	14/03/2008	30/12/2008
ORDEN DE TRABAJO	**007**	27/12/2006	12/05/2007
ORDEN DE TRABAJO	**004**	21/10/2005	21/12/2006

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS:

Estas obligaciones se desarrollaron en todos los contratos anteriores

1-Analizar, revisar y determinar a través de la base de datos de empresas suministrada por la Dirección de promoción y Relaciones Corporativas, las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras del aporte parafiscal, del FIC y las de posible cumplimiento de cuota regulada de contrato de aprendizaje, con el fin de realizar función fiscalizadora integral que conlleve a un mayor ingreso para el SENA **2**-Elaborar plan mensual de actividades y visitas en función de indicadores establecidas por la Dirección General**3**-Planear y programar visitas de fiscalización a clientes, de acuerdo a directrices de la Regional y en concertación con la coordinación de Relaciones Corporativas, de acuerdo a los lineamientos de la DPRC**4**-Consertar con los empresarios la visita para revisión de la información y determinación de la posible obligación con el SENA, orientando y acompañando a el empresario con el fin que conozca los beneficios que tiene por pagar los aportes parafiscales y el uso de la entidad hace de ellos, asi como la importancia de cumplir con la cuota regulada con el contrato de aprendizaje, además de la distención que el SENA hace de otros recursos para la formación de la población más vulnerable del país **5**-Proyectar liquidaciones y asegurar el recaudo de las mismas garantizando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible, evitando su traslado a instancias de recuperación mayor**6**-Proyectar facilidades de pago para recuperar los recursos de las liquidaciones realizadas durante el año o vigencia anterior**7**-Registrar en los aplicativos correspondientes el resultado de las visitas de fiscalización **8**-Realizar seguimiento de los estados de cuenta y las facilidades de pago de las empresas de aportes parafiscales, multas de incumplimiento al contrato de aprendizaje, FIC, Multas del Ministerio de trabajo, realizadas durante la etapa de fiscalización **9**-Presentar y preparar informes periódicos sobre actividades u temas relacionados con sus funciones

Jornada Laboral: No aplica según el tipo de vinculación (Contrato de Prestación de Servicios Ley 80/93).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Revisor: leonoro flenso Tria

809.012.624-2

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CERES C. T.A.

CERTIFICA:

Que la señor(a) **ARELLANO MURILLO JORGE FABIAN** CC 11.227.374 de Girardot, estuvo vinculado a la cooperativa mediante convenio cooperativo desde 05 de Diciembre de 2007 hasta 29 de Febrero de 2008, desempeñaba la labor de Coordinador de Vinculaciones.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los 02 dias del mes de marzo de 2008

ISIS PIEDAD SANTOS CASTAÑEDA
Directora Administrativa y Financiera

Copia: archivo

Carrera 5ª No. 64 A - 38 Barrio Jordán Et-II - Tel. 2747531 - Cel. 310 8185109
Email: coop_ceres@yahoo.es

Ibagué, Junio 25 de 2013

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 11.227.374**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 016 del 17 de Enero de 2013.

OBJETO: prestación de servicios personales de carácter temporal de (1) profesional para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos. Asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Termino de Ejecución El termino inicial pactado fue de "once (11) meses y Quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2013",

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17-01-2013
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31-12-2013

Que los contratos anteriores fueron:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
DESPACHO DIRECCION	**099**	11/07/2012	30/12/2012
DESPACHO DIRECCION	**016**	06/02/2012	29/06/2012
DESPACHO DIRECCION	**044**	07/07/2011	30/12/2011
DESPACHO DIRECCION	**008**	08/02/2011	30/06/2011
DESPACHO DIRECCION	**009**	14/03/2008	30/12/2008
ORDEN DE TRABAJO	**007**	27/12/2006	12/05/2007
ORDEN DE TRABAJO	**004**	21/10/2005	21/12/2006

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS:

Estas obligaciones se desarrollaron en todos los contratos anteriores

1-Analizar, revisar y determinar a través de la base de datos de empresas suministrada por la Dirección de promoción y Relaciones Corporativas, las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras del aporte parafiscal, del FIC y las de posible cumplimiento de cuota regulada de contrato de aprendizaje, con el fin de realizar función fiscalizadora integral que conlleve a un mayor ingreso para el SENA **2**-Elaborar plan mensual de actividades y visitas en función de indicadores establecidas por la Dirección General**3**-Planear y programar visitas de fiscalización a clientes, de acuerdo a directrices de la Regional y en concertación con la coordinación de Relaciones Corporativas, de acuerdo a los lineamientos de la DPRC**4**-Consertar con los empresarios la visita para revisión de la información y determinación de la posible obligación con el SENA, orientando y acompañando a el empresario con el fin que conozca los beneficios que tiene por pagar los aportes parafiscales y el uso de la entidad hace de ellos, asi como la importancia de cumplir con la cuota regulada con el contrato de aprendizaje, además de la distención que el SENA hace de otros recursos para la formación de la población más vulnerable del país **5**-Proyectar liquidaciones y asegurar el recaudo de las mismas garantizando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible, evitando su traslado a instancias de recuperación mayor**6**-Proyectar facilidades de pago para recuperar los recursos de las liquidaciones realizadas durante el año o vigencia anterior**7**-Registrar en los aplicativos correspondientes el resultado de las visitas de fiscalización **8**-Realizar seguimiento de los estados de cuenta y las facilidades de pago de las empresas de aportes parafiscales, multas de incumplimiento al contrato de aprendizaje, FIC, Multas del Ministerio de trabajo, realizadas durante la etapa de fiscalización **9**-Presentar y preparar informes periódicos sobre actividades u temas relacionados con sus funciones

Jornada Laboral: No aplica según el tipo de vinculación (Contrato de Prestación de Servicios Ley 80/93).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Revisor: leonoro flenso Tria

Certificación No. 241

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y

MANUFACTURA DEL CUERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO,** con cédula de ciudadanía No. ***11.227.374*** de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº del Contrato:	**103 del 2 de junio de 2009**
Objeto:	Prestación de servicios como Instructor de Virtual en Finanzas y Mercadeo.
Fecha de Inicio:	junio 3 de 2009
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Siete (7) meses.
Valor Mensual:	Un Millón Ochocientos Mil Pesos ($1.800.000)
Valor:	El valor del presente contrato es de Doce Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos ($12.650.400)
Fecha final:	Diciembre 15 de 2009
Obligaciones específicas Del contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato, acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social y salud y pensiones.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Octubre de 2017

JORGE CASTRO CORRALES
Subdirector Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Fabiola Quintero IP 43105

Revisó: Sol Beatriz Vásquez IP 43174

Certificado No. SC-CER039681

Certificado No. CO-SC-CER039681

Certificado No. GP-CER039668

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL ANTIOQUIA *CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.* NIT 899.999.034 - 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103 FECHA: -2 JUN 2009

Entre los suscritos, a saber, **Oscar de Jesús Giraldo Torres** , identificado con cédula de ciudadanía número **8,415,992** expedida en **Dabeiba**, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, en su calidad de Subdirector del **Centro de Diseño y Manufactura del Cuero**, nombrado mediante Resolución No 00296 del 13 de Febrero de 2009, en ejercicio de las facultades para contratar conferidas en la Resolucion 2039 del 2004, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **SENA**, por una parte y, por la otra, **Arellano Murillo Jorge Fabian**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número **11,227,374** expedida en **Girardot** con domicilio en **Calle 75 Nº 5 - 90 Ibague, Torre C, Apto 702**, número telefónico **268 10 92**, actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa autorización del ***Director Regional***, y las siguientes consideraciones: 1. Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", establece en el artículo 2° las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecucion de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, según lo previsto en el literal h) de la citada norma 2. Que el artículo 81 del Decreto 066 del 16 de enero de 2008 establece que "*Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad lo que solo se realizará cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. Los servicios de apoyos a la gestión serán aquellos en los que la persona contratista realiza labores predominantemente materiales y no calificadas para la atención de las necesidades de la entidad sin que sea posible entender comprendida dentro de los mismos, la contratación de actividades que supongan la intermediación de la relación laboral ni la contratación de empresas de servicios temporales*" 3. Que el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA en el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad estableció la necesidad de contratar los servicios personales de instructor **Virtual en Finanzas y Mercadeo**, por el plazo de **Siete** (7) **Meses** y que está amparado por el **CDP No 102 del 30 de Abril de 2009**. 4. Que de conformidad con la certificación expedida por el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA no existe personal de planta suficiente ni especializada que desarrolle las funciones propias de instructores para atender las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, ni cubrir las necesidades del sector productivo de la región que atiende este Centro de Formación Profesional. 5. Que de conformidad con la certificación expedida por el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA, el CONTRATISTA está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demostró la idoneidad y experiencia directamente relacionada requerida. 6. Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 066 de enero 16 de 2008, la Resolución 00173 del 28 de enero de 2008 y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios personales, como Contratista **Virtual en Finanzas y Mercadeo**, impartiendo horas de formación profesional dentro del **Programa Tecnico en Calzado, Vigencia 2009**. (Autorización No. **0051 del 08 de mayo de 2009**). **SEGUNDA**. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios como instructor para impartir formación profesional dictando cursos de formación en **Virtual en Finanzas y Mercadeo** para la formación **Complementaria y Titulada**, que adelantará el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia, dentro del **Territorio Nacional** en los municipios de (**Ibague**), por **Siete** (**7**) Meses, y se compromete a entregar en las fechas que el SENA estipule, los reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación estipulados por el SENA de conformidad con los horarios de formación del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero.

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL ANTIOQUIA *CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.* NIT 899.999.034 - 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. [redacted]103 FECHA: -2 JUN 2009

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor total de **Doce Millones Seiclentos Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos MDA/CTE ($ 12,650,400)**, incluido el gravamen del 4 X Mil que se derive de la contratación, equivalente a **Cincuenta Mil Cuatro Cientos Pesos MDA/CTE. ($ 50,400)**. Valor equivalente a **Siete (7) Meses** contratadas a un precio unitario de **Un Millon Ochocientos Mil Pesos MDA/CTE ($ 1,800,000)**, mas el 4 por mil por Mes, de acuerdo con las tarifas de contratación por periodos fijos de formación profesional. El SENA pagará el valor al CONTRATISTA en Quincenas vencidas, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la certificación expedida por el encargado de la supervisión del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del servicio. Cuando el contratista no cumpla las obligaciones derivadas de este contrato, el interventor le deberá descontar los honorarios durante el tiempo en que no cumpla dichas obligaciones a razón de valor día. PARAGRAFO PRIMERO. Las partes podrán convenir la adición del presente contrato, hasta el 50% de su valor inicial, conforme a lo previsto en al artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En el evento de que se adicione el contrato, el contratista se obliga a modificar antes del vencimiento, la Garantía Única de acuerdo con lo que se establezca en la adición respectiva. PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de los dineros a que el SENA queda obligado se subordina a las apropiaciones y disposiciones que de los mismos se hagan en el presupuesto del SENA. Los pagos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **102** del **30 de Abril de 2009**. PARÁGRAFO TERCERO: Para el desplazamiento del CONTRATISTA a ciudades fuera del sitio de prestación del servicio, cuando sea necesario para desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas, los gastos de transporte, alojamiento y alimentación estarán a cargo del **SENA**, para cuyo reconocimiento y pago se liquidarán conforme la Resolución de viáticos vigente al momento de su acusación. **CUARTA.** PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de **Siete (7)** Mes o hasta agotar presupuesto estimado, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **PARÁGRAFO PRIMERO.** PRÓRROGAS: Las partes podrán convenir de común acuerdo la prórroga del contrato teniendo en cuenta para tal efecto. En el evento de que la vigencia del contrato se prorrogue, el contratista se obliga a modificar, a su cargo y antes del vencimiento, la Garantía Única de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. SUSPENSIÓN. De común acuerdo, las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, para lo cual suscribirán un acta en que se expresen las razones, el periodo de suspensión y la fecha de reinicio de la ejecución. En el evento de que el contrato se suspenda, el contratista se obliga a modificar, a su cargo y antes del vencimiento, la Garantía Única de acuerdo con lo que se establezca en el acta de suspensión respectiva. **QUINTA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **SEXTA.** OBLIGACIONES DEL SENA. El **SENA**, en cumplimiento del objeto contractual se obliga a: 1. Cancelar los honorarios oportunamente, de conformidad con las condiciones que para ello se establezcan en el presente contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **SÉPTIMA.** SUPERVISIÓN Y CONTROL. La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor **JAVIER ANTONIO CARDOZO MARTINEZ**, identificado con C. C. 93.377.750 de Ibague, Supervisor de contratistas del Centro de Industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima. **OCTAVA:** INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. De conformidad con la ley 80 de 1993, las partes declaran que el presente contrato es de prestación de servicios y no genera vínculo laboral entre el SENA y el CONTRATISTA. Por lo tanto el CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestación social por ese concepto. **NOVENA.** CESIÓN. El presente contrato no podrá ser cedido en todo o en parte por el CONTRATISTA, salvo autorización expresa, previa y escrita del SENA. **DÉCIMA.** GARANTÍA ÚNICA. El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante la constitución de una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que respalde el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan en desarrollo del contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses mas. **DÉCIMA PRIMERA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o la ley.

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL ANTIOQUIA *CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.* NIT 899.999.034 - 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103 FECHA: - 2 JUN 2009

DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD. El SENA se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa de este contrato en los términos y por las causales previstas en la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por: 1. Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 2. Mutuo acuerdo de las partes. 3. Fuerza mayor o caso fortuito no imputable al contratista. **DECIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES.** Al presente contrato le serán aplicadas las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, aquellas que las modifiquen o adicionen y los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral previstos en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA.** PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. Este contrato se perfecciona con el acuerdo y firma de las partes, y requiere para su legalización: 1. Registro presupuestal efectuado por el SENA. 2. El CONTRATISTA deberá acreditar su estado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 3. Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA 4. Aprobación de la garantía por parte del SENA. 5. Suscripción por ambas partes de la respectiva acta de iniciación. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Itagüí.

Para constancia de lo anterior se firma en Itagüí, el día - 2 JUN 2009

Registro Presupuestal Nº 266 de fecha - 2 JUN 2009

POR EL SENA

Oscar de Jesús Giraldo torres
Subdirector

CONTRATISTA

Arellano Murillo Jorge Fabian
C.C. No. 11,227,374

De conformidad con lo establecido en el decreto 2800 de 2003, en mi calidad de contratista independiente, manifiesto mi intención de afiliarme al Sistema General de Riesgos Profesionales:

SI X NO ____ Firma contratista: _____

ÁREADANTE: INSTRUCTORES (03)
CÓDIGO ÁREADANTE: 05920103

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 – 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.227.374. Estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscrito con el **SENA-REGIONAL TOLIMA- CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - CONTAC CENTER,** desde el 15 de Febrero hasta 30 de Noviembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR,**. Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2010

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Calle 26 No. 5-45 – Teléfono 2644774 – 2668274 Ext.105 Telefax 2658344- Ibagué – Tolima – Colombia
info@cooperativalaboorum.com

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11,227,374 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número AD-255, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 09 de marzo de 2012 al 17 de junio de 2012, con una intensidad de 252 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-374, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 03 de septiembre de 2012 al 22 de diciembre de 2012, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

CODIGO VERIFICACION
059b70685e00655ffff886b8abed46ca

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

Que mediante resolución número AD-0277, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 18 de marzo de 2013 al 30 de junio de 2013, con una intensidad de 212 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-0370, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 19 de septiembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013, con una intensidad de 133 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje

del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

l) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3532, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 21 de febrero de 2014 al 25 de junio de 2014, con una intensidad de 192 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7033, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, con una intensidad de 244 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de

acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

d) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

e) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido..

f) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

g) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

h) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

i) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

j) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3016, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, con una intensidad de 240 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7242, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, con una intensidad de 207 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos

institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

Que mediante resolución número 2924, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 08 de febrero de 2016 al 13 de junio de 2016, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7814, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 26 de agosto de 2016 al 27 de

diciembre de 2016, con una intensidad de 274 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o

proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de octubre de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

134a3a935f265909b1f96559650915a3

2017-10-24 09:50:59

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

Ibagué, Enero 14 de 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a)**JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO**, identificado(a) con la cedula de ciudadania **N°11227374**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 355 del 22 de Enero de 2014.

OBJETO: prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, FIC, y de las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo. Instando a los empresarios a cumplir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos. Garantizando un volumen representativo de pago de aportes parafiscales, FIC y el cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Termino de Ejecución El termino inicial pactado fue de "Once (11) meses y Once (11) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2014"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22-01-2014
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31-12-2014

VALOR MENSUAL: ($3.296.000) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($37.464.533) M/CTE.
TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 PESOS

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
DESPACHO DIRECCION	**008**	08/02/2011	30/06/2011
DESPACHO DIRECCION	**044**	06/07/2011	30/12/2011
DESPACHO DIRECCION	**016**	06/02/2012	29/06/2012
DESPACHO DIRECCION	**099**	11/07/2012	30/12/2012
DESPACHO DIRECCION	**016**	17/01/2013	31/12/2013

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Revisó: Leonora Henao Toro

Certificación No. 113

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 11.227.374** de Girardot celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 121 del 17 de enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, para garantizar la adecuada función fiscalizadoras a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los Aportes Parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje, apoyando el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, integro y oportuno pago de los mismos, asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Inicio de Ejecución: 18-01-2018
Término de ejecución: 31-12-2018

Valor mensual: ($3.724.013) M/CTE.
TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECE PESOS

Valor total: ($42.702.016) M/CTE
CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DIECISÉIS PESOS

2. Número y Fecha del Contrato : 207 del 25 de enero de 2017

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de dos (2) profesionales para garantizar la adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los Aportes Parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje, apoyando el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, integro y oportuno pago de los mismos, asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país

Plazo: Once (11) meses y siete (07) días sin exceder el 30 de diciembre de 2017

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Inicio de Ejecución: 25-01-2017
Término de ejecución: 30-12-2017

3. Número y Fecha del Contrato : 110 del 22 de enero de 2016

Objeto: Contrato de prestación de servicios personales de carácter temporal, para garantizar la adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los Aportes Parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje, apoyando el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos, asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país

Plazo: Once (11) meses y siete (07) días sin exceder el 30 de diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 25-01-2016
Término de ejecución: 30-12-2016

4. Número y Fecha del Contrato : 319 del 20 de enero de 2015

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, FIC, y de las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje. Apoyando el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos, asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Plazo: Once (11) meses y siete (07) días sin exceder el 30 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecución: 21-01-2015
Término de ejecución: 31-12-2015

5. Número y Fecha del Contrato : 355 del 22 de enero de 2014

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, FIC, y de las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo. Instando a los empresarios a cumplir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos. Garantizando un volumen representativo de pago de aportes

parafiscales, FIC y el cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Plazo: Once (11) meses y once (11) días sin exceder el 30 de diciembre de 2014

Inicio de Ejecución: 22-01-2014
Término de ejecución: 31-12-2014

6. Número y Fecha del Contrato : 016 del 17 de enero de 2013

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal de (1) profesional para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, integro y oportuno pago de los mismos. Asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Plazo: Once (11) meses y quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 17-01-2013
Término de ejecución: 31-12-2013

7. Número y Fecha del Contrato : 099 del 11 de julio de 2012

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para Garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje, apoyando el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, integro y oportuno pago de los mismos. Asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país

Plazo: Cinco (05) meses y veinte (20) días sin exceder el 30 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecución: 11-07-2012
Término de ejecución: 30-12-2012

8. Número y Fecha del Contrato : 016 del 06 de febrero de 2012

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para garantizar adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los aportes parafiscales, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje, apoyando el

cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, integro y oportuno pago de los mismos. Asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.

Plazo: Cuatro (04) meses y veinticuatro (24) días sin exceder el 30 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecución: 06-02-2012
Término de ejecución: 29-06-2012

9. Número y Fecha del Contrato : 044 del 06 de julio de 2011

Objeto: prestar los servicios profesionales en forma temporal para contribuir a fortalecer la capacidad de gestión de la regional Tolima, con el objeto de servir y actuar como canal de comunicación y de gestión, entre las empresas

Plazo: Cinco (05) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 30 de diciembre de 2011

Inicio de Ejecución: 06-07-2011
Término de ejecución: 30-12-2011

10.Número y Fecha del Contrato : 008 del 08 de febrero de 2011

Objeto: prestar los servicios profesionales en forma temporal para contribuir a fortalecer la capacidad de gestión de la regional Tolima, con el objeto de servir y actuar como canal de comunicación y de gestión, entre las empresas

Plazo: Cuatro (04) meses y veintitrés (23) días sin exceder el 30 de diciembre de 2011

Inicio de Ejecución: 08-02-2011
Término de ejecución: 30-06-2011

11.Número y Fecha del Contrato : 009 del 14 de marzo de 2008

Objeto: prestar los servicios profesionales en forma temporal para contribuir a fortalecer la capacidad de gestión de la regional Tolima, con el objeto de servir y actuar como canal de comunicación y de gestión, entre las empresas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Plazo: Nueve (09) meses y diecisiete (17) días sin exceder el 30 de diciembre de 2008

Inicio de Ejecución: 14-03-2008
Término de ejecución: 30-12-2008

Obligaciones especificas:1. Cumplir con el objeto de éste contrato.**2**. Responder por la buena calidad de los servicios prestados.3. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.**4**. Analizar, revisar y determinar a través de bases de datos (obtenidas de páginas web de las entidades públicas de su región y/o las que por el estudio de campo evidencien situadas en su departamento, así como las suministradas por la Coordinación del Grupo Normalización de Cartera de la Dirección General) las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras del aporte parafiscal y FIC, al igual que las de posible incumplimiento de cuota regulada de Contrato de Aprendizaje, con el fin de realizar la función fiscalizadora integral que conlleve a un mayor ingreso para el SENA.**5**. Elaborar plan mensual de actividades y visitas en función del cumplimiento de los indicadores establecidos por la Dirección General. **6**. Planear y programar visitas de fiscalización a clientes, de acuerdo a directrices de la Regional y en concertación con la Coordinación del grupo de Promoción y Relaciones Corporativas. **7**. Concertar con los empresarios la visita para revisión de información, y determinación de la posible obligación con el SENA, orientando y acompañando al empresario con el fin que conozca los beneficios que tiene por pagar los aportes parafiscales y el uso que la entidad hace de ellos, así como la importancia de cumplir con la cuota regulada en Contrato de Aprendizaje y la destinación que el SENA hace de estos recursos para la formación de la población más vulnerable del país.**8**. Proyectar Liquidaciones de aportes parafiscales y FIC y estados de cuenta por concepto de Contrato de Aprendizaje (5 últimos años para aportes y FIC y 3 últimos años para contrato de aprendizaje), promoviendo el recaudo de las mismas, garantizando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible.**9**. Asesorar a los clientes en el cumplimiento y registro de las obligaciones de contrato de aprendizaje, aportes parafiscales y Fondo de la Industria de la Construcción.**10**. Registrar en los Aplicativos correspondientes el resultado de las visitas de fiscalización.**11**. Garantizar el correcto registro de su gestión fiscalizadora en todos los aplicativos determinados para el correcto procedimiento de fiscalización y cobro de acuerdo a los lineamientos entregados desde la Dirección General y a los Manuales de uso de los mismos**12**. Preparar y presentar informes periódicos sobre actividades y temas relacionados con sus funciones. **13**. Realizar los respectivos informes de gestión de fiscalización de todos los conceptos misionales. **14**. Responder por los indicadores de fiscalización que se generen desde la Dirección General en los diferentes conceptos de cartera misional. **15**. Aplicar los procesos y procedimientos que se generan desde la Coordinación del Grupo Normalización de Cartera para el desarrollo de su labor., **16**. Custodiar la clave asignada para ingresos y modificaciones en el nuevo Aplicativo Regional de Recaudo, Cobro y Cartera.,**17**. Custodiar la clave asignada para ingresos y modificaciones en el nuevo Aplicativo Regional de Recaudo, Cobro y Cartera.**18**. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días de diciembre de 2018

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11,227,374 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número AD-255, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 09 de marzo de 2012 al 17 de junio de 2012, con una intensidad de 252 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-374, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 03 de septiembre de 2012 al 22 de diciembre de 2012, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

CODIGO VERIFICACION
059b70685e00655ffff886b8abed46ca

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

Que mediante resolución número AD-0277, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 18 de marzo de 2013 al 30 de junio de 2013, con una intensidad de 212 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-0370, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 19 de septiembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013, con una intensidad de 133 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje

del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

l) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3532, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 21 de febrero de 2014 al 25 de junio de 2014, con una intensidad de 192 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7033, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, con una intensidad de 244 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de

acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

d) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

e) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido..

f) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

g) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

h) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

i) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

j) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3016, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, con una intensidad de 240 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7242, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, con una intensidad de 207 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos

institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

Que mediante resolución número 2924, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 08 de febrero de 2016 al 13 de junio de 2016, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7814, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 26 de agosto de 2016 al 27 de

diciembre de 2016, con una intensidad de 274 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o

proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de octubre de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

134a3a935f265909b1f96559650915a3

2017-10-24 09:50:59

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11,227,374 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número AD-255, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 09 de marzo de 2012 al 17 de junio de 2012, con una intensidad de 252 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-374, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 03 de septiembre de 2012 al 22 de diciembre de 2012, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

CODIGO VERIFICACION
059b70685e00655ffff886b8abed46ca

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

Que mediante resolución número AD-0277, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 18 de marzo de 2013 al 30 de junio de 2013, con una intensidad de 212 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-0370, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 19 de septiembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013, con una intensidad de 133 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje

del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

l) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3532, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 21 de febrero de 2014 al 25 de junio de 2014, con una intensidad de 192 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7033, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, con una intensidad de 244 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de

acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

d) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

e) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido..

f) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

g) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

h) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

i) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

j) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3016, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, con una intensidad de 240 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7242, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, con una intensidad de 207 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos

institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

Que mediante resolución número 2924, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 08 de febrero de 2016 al 13 de junio de 2016, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7814, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 26 de agosto de 2016 al 27 de

diciembre de 2016, con una intensidad de 274 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o

proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de octubre de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

134a3a935f265909b1f96559650915a3

2017-10-24 09:50:59

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11,227,374 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número AD-255, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 09 de marzo de 2012 al 17 de junio de 2012, con una intensidad de 252 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-374, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 03 de septiembre de 2012 al 22 de diciembre de 2012, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

CODIGO VERIFICACION
059b70685e00655ffff886b8abed46ca

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

Que mediante resolución número AD-0277, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 18 de marzo de 2013 al 30 de junio de 2013, con una intensidad de 212 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-0370, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 19 de septiembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013, con una intensidad de 133 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje

del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

l) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3532, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 21 de febrero de 2014 al 25 de junio de 2014, con una intensidad de 192 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7033, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, con una intensidad de 244 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de

acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

d) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

e) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido..

f) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

g) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

h) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

i) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

j) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3016, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, con una intensidad de 240 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7242, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, con una intensidad de 207 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos

institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

Que mediante resolución número 2924, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 08 de febrero de 2016 al 13 de junio de 2016, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7814, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 26 de agosto de 2016 al 27 de

diciembre de 2016, con una intensidad de 274 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o

proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de octubre de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

134a3a935f265909b1f96559650915a3

2017-10-24 09:50:59

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11,227,374 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número AD-255, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 09 de marzo de 2012 al 17 de junio de 2012, con una intensidad de 252 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-374, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 03 de septiembre de 2012 al 22 de diciembre de 2012, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

CODIGO VERIFICACION
059b70685e00655ffff886b8abed46ca

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

Que mediante resolución número AD-0277, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 18 de marzo de 2013 al 30 de junio de 2013, con una intensidad de 212 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-0370, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 19 de septiembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013, con una intensidad de 133 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje

del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

l) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3532, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 21 de febrero de 2014 al 25 de junio de 2014, con una intensidad de 192 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7033, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, con una intensidad de 244 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de

acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

d) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

e) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido..

f) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

g) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

h) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

i) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

j) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3016, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, con una intensidad de 240 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7242, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, con una intensidad de 207 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos

institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

Que mediante resolución número 2924, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 08 de febrero de 2016 al 13 de junio de 2016, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7814, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 26 de agosto de 2016 al 27 de

diciembre de 2016, con una intensidad de 274 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o

proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de octubre de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

134a3a935f265909b1f96559650915a3

2017-10-24 09:50:59

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11,227,374 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número AD-255, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 09 de marzo de 2012 al 17 de junio de 2012, con una intensidad de 252 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-374, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 03 de septiembre de 2012 al 22 de diciembre de 2012, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

CODIGO VERIFICACION
059b70685e00655ffff886b8abed46ca

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

Que mediante resolución número AD-0277, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 18 de marzo de 2013 al 30 de junio de 2013, con una intensidad de 212 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número AD-0370, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 19 de septiembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013, con una intensidad de 133 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje

del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

l) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3532, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 21 de febrero de 2014 al 25 de junio de 2014, con una intensidad de 192 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7033, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, con una intensidad de 244 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de

acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

d) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

e) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido..

f) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

g) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

h) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

i) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

j) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 3016, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, con una intensidad de 240 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7242, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, con una intensidad de 207 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos

institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

Que mediante resolución número 2924, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 08 de febrero de 2016 al 13 de junio de 2016, con una intensidad de 224 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

Que mediante resolución número 7814, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS, para el periodo del 26 de agosto de 2016 al 27 de

diciembre de 2016, con una intensidad de 274 horas catedra, en el centro regional de IBAGUE.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.

5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.

6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.

7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.

8. Evaluar al director de curso.

9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.

10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.

12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.

13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.

14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o

proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de octubre de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

134a3a935f265909b1f96559650915a3

2017-10-24 09:50:59

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

Certificación No. 015

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE FABIAN ARELLANO MURILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 11.227.374** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 085 del 25 de enero de 2019

Objeto: Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, para garantizar la adecuada función fiscalizadora a las empresas, determinando las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los Aportes Parafiscales, FIC, y determinando las empresas que no han cancelado la cuota regulada de contrato de aprendizaje, apoyando el cumplimiento de los indicadores de gestión de fiscalización y recaudo de la Dirección de Administrativa y Financiera. Instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos, asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país. Realizando todo el registro en el Aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC) con sus respectivos soportes físicos.

Plazo: once (11) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución: 26-01-2019
Término de ejecución: 24-12-2019

Valor mensual: ($ 3.835.733) M/CTE.
TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

Valor total: (**$ 43.942.478) M/CTE**.
CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

2. Número y Fecha del Contrato: 121 del 17 de enero de 2018

Plazo: Once (11) meses y siete (07) días sin exceder el 30 de diciembre de 2018

Inicio de Ejecución: 18-01-2018
Término de ejecución: 31-12-2018

3. Número y Fecha del Contrato: 207 del 25 de enero de 2017

Plazo: Once (11) meses y siete (07) días sin exceder el 30 de diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 25-01-2017
Término de ejecución: 30-12-2017

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días de enero de 2021

LEANDRO VERA ROJAS
Director Regional (E)

Proyecto: Ingrid Lozano-irlozanos@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo – Dirección General
IP: 84404
Reviso: Edgar Augusto Prada Canizalez – eapradac@sena.edu.co
Cargo: Coordinador – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
IP: 84268